

-Lugar de ejecución: C/ Doctor Caballero, 10, esquina a C/ Félix Rodríguez de la Fuente.

-Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: urgente

-Procedimiento: abierto

-Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 300.000,00 euros.

5.- Garantías.

-Provisional: 6.000,00 euros.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

-Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del contratista:

- Grupo C, Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Categoría C

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Plaza de la Constitución, 2.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 11,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 5 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Santomera

16319 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2006, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con Metalmecánica Santomera, S.L. y José Antonio Lechuga, S.A., como propietarios de los terrenos que deberán ser cedidos anticipadamente para ejecución de rotonda en el vial VG-A, incluida dentro de la delimitación en el Sector de Suelo Sectorizado definido como UR/SS/AT/F" denominados Plan Parcial Sector "F". Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera a 27 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico "Villas Termales de la Región de Murcia"

16315 Presupuesto general del ejercicio 2006.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del consorcio para el ejercicio económico 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Consorcio, Bases de Ejecución, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capít.	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000
VI	Inversiones reales	30.000
	Total gastos	31.000

ESTADO DE INGRESOS

Capít.	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	1.000
VII	Transferencia de capital	30.000
	Total ingresos	31.000

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Murcia, 7 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.